



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, abril veintiuno de dos mil veintitrés

PROCESO: PERMISO SALIDA DEL PAÍS – VERBAL
SUMARIO

DEMANDANTE: Flor María Rincón Sánchez

DEMANDADO: Raúl Andrés Lenis Gómez

RADICADO: 05001-31-10-011-2023-0062-00

DECISIÓN: Agrega contestación – reconoce personería

De conformidad con el poder otorgado por el señor Raúl Andrés Lenis Gómez, se le reconoce personería amplia y suficiente a la doctora Fanny Villegas Jaramillo con T.P. 183.660 del C.S.J. para que lo represente en el presente proceso en los términos del poder conferido.

Agréguese al expediente el escrito de contestación a la demanda, el cual fue allegado dentro del término legal dispuesto para ello.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f90ef8fec9e98d19ddeaf54b843073b7251ff9d247f7c554c91ae5417c8f0b**

Documento generado en 21/04/2023 05:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>